

SESION N° 280 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

Siendo las 9:30 horas del día 18 de diciembre de 2020, se da inicio a la sesión N°280 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, con la participación y voto, según corresponda, a través de medios electrónicos de los Consejeros Sra. Doris Oliva Ekelund, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Manuel Estrada Arias, Sr. Alex Daroch Veloso, Sr. Eduardo Tarifeño Silva y Sr. Juan Iván Cañete Aguilera. Participa también el Director Ejecutivo (S) del FIPA, Sr. José Pedro Núñez Barruel.

Se excusan de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos y los consejeros Sres. Winston Palma Sáez y Carlos Hurtado Ferreira.

La Tabla de la Sesión considera los siguientes temas:

1. Aprobación acta anterior (Sesión N°279)
2. Aprobación de informes (9)
3. Solicitudes (1)
4. Varios (1)

El Sr. José Pedro Núñez Barruel, se presenta ante el Consejo como el Director Ejecutivo en calidad de subrogante, en vista que el Sr. Luis Carroza finalizó su período y que el cargo se encuentra actualmente en concurso.

La consejera Doris Oliva toma la palabra destacando el buen desempeño que tuvo el Sr. Luis Carroza durante el tiempo que se desempeñó como Director Ejecutivo y que lamenta que el Consejo no fuera consultado sobre su desempeño, para el proceso de selección actualmente en concurso.

El Director Ejecutivo explica que este proceso de selección se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos, donde por el nivel jerárquico de este cargo, se solicita a una consultora externa la realización del proceso de selección de candidatos que den cumplimiento a requisitos, luego un proceso de entrevistas por una comisión de Jefes de División de la Subsecretaría, de lo cual se obtiene una terna de candidatos aptos para la definición del nuevo Director Ejecutivo por parte del Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

El consejero Eduardo Tarifeño manifiesta que espera que en el reglamento se incorpore al Consejo dentro del proceso de selección del Director Ejecutivo.

El Director Ejecutivo toma nota de lo expresado por los Consejeros, y se compromete a informar a la Subsecretaría, para que se analice este tipo de particularidad y su posible consideración en el proceso de selección.

Continuando con la reunión se procede a revisar los temas de la Tabla.

1. Aprobación de acta anterior (Sesión N°279)

El Director Ejecutivo informa que no se recibieron observaciones al borrador del acta de la sesión N°279 de parte de los consejeros. En base a ello, se da por aprobada el acta de la sesión CIPA N°279. En atención a la participación de los consejeros a través de teleconferencia y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, el acta es suscrita solamente por el Director Ejecutivo (S) del FIPA, Sr Luis Carroza Larrondo.

2. Aprobación de Informes

- 2.1. Informe avance Proyecto FIPA 2020-10: “Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la región de Coquimbo (II Etapa)” ejecutado por Consultora e Ingeniería Geomar Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió aprobar el informe, con la condición que todas las observaciones del evaluador sean consideradas en el siguiente informe del proyecto.
- 2.2. Pre-Informe final “corregido” Proyecto FIPA 2017-58: “Caracterización y diagnóstico batimétrico, ecológico y pesquero de la primera milla y bahías de la III y IV Regiones, regidas por el D.S. N° 408/1986” ejecutado por la Universidad Católica del Norte. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió no aprobar el informe y en consecuencia requerir una versión corregida 2. Se comunicará al consultor que una nueva reprobación derivará en el término anticipado del proyecto.
- 2.3. Pre-Informe final “corregido 2” Proyecto FIPA 2017-62: “Dinámica poblacional de juveniles y adultos de jurel basada en modelación biofísica” ejecutado por el Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió aprobar el informe.
- 2.4. Pre-Informe final “corregido” Proyecto FIPA 2017-65: “Biología reproductiva del tiburón sardinero *Lamna nasus* en Chile” ejecutado por la Universidad Católica del Norte. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió no aprobar el informe y en consecuencia requerir una versión corregida 2. Se comunicará al consultor que una nueva reprobación derivará en el término anticipado del proyecto.
- 2.5. Pre-Informe final Proyecto FIPA 2018-28: “Distribución, abundancia y riesgos para la conservación del huillín (*Lontra provocax*) en la cuenca del río Allipén y Toltén. IX Región de la Araucanía. Fase I” ejecutado por la Universidad Andrés Bello. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió aprobar el informe.

- 2.6. Pre-Informe final Proyecto FIPA 2018-52: “Análisis del estado de la situación mundial y proyecciones de la producción y uso de Organismos Genéticamente Modificados con énfasis en la acuicultura” ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió no aprobar el informe y en consecuencia requerir una versión corregida.

Se deja constancia que el consejero Sr. Eduardo Tarifeño Silva, se retira y no participa de las deliberaciones de esta sanción de informe.

- 2.7. Pre-Informe final “corregido” Proyecto FIPA 2019-09: “Establecimiento de una guía metodológica y de protocolos de muestreo y/o registro in situ para organismos hidrobiológicos presentes en aguas marítimas costeras” ejecutado por la Universidad Católica de la Santísima Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, además de las observaciones enviadas por la Subsecretaría de Pesca, resolvió no aprobar el informe y en consecuencia requerir una versión corregida 2, que corrija especialmente las observaciones señaladas por la Subsecretaría de Pesca. Se comunicará al consultor que una nueva reprobación derivará en el término anticipado del proyecto.
- 2.8. Informe final Proyecto FIPA 2018-31: “Estudio biológico-pesquero y evaluación del estado de situación de las poblaciones del recurso loco en Áreas de Libre Acceso, Región de Arica y Parinacota a Región de Valparaíso” ejecutado por la Universidad Católica del Norte. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió aprobar el informe.
- 2.9. Informe final Proyecto FIPA 2018-41: “Evaluación de la interacción entre el delfín chileno (*Cephalorhynchus eutropia*) y actividades de pesca costera y acuicultura a lo largo de su distribución: Fase 1” ejecutado por Centro de Investigación Eutropia. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, y considerando que el FIPA autorizó el reemplazo de actividades de difusión presenciales por elementos de difusión audiovisuales, resolvió aprobar el informe.

3. Solicitudes

- 3.1. Se informa resolución de solicitud por parte del Director Ejecutivo:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución Director Ejecutivo
2017-18	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala en la V Región de Valparaíso	Universidad de Valparaíso	Prórroga pre-informe final corregido	Se acepta prórroga, el nuevo plazo es pre-informe final corregido 15/02/2021 y se modifica la vigencia del contrato al 30/11/2021

4. Varios

4.1. Programa de Investigación FIPA 2021

Se entrega el programa de investigación FIPA 2021 y además se informa sobre la resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba el programa de investigación 2021.

Al respecto, el programa está conformado por 27 proyectos, siendo 3 del área socioeconómica, 10 de acuicultura y 14 de pesquerías, por un total de \$2.000 millones.

Se acordó que las fichas de estos proyectos se pondrán a disposición del Consejo, para que puedan analizarlos con más detalle.

Asimismo, se informó que algunos de estos proyectos, fueron traspasados del programa 2020, porque no pudieron ser licitados durante ese período. Sobre esto se solicita al Director Ejecutivo elaborar un resumen de los proyectos que ya poseen bases técnicas aprobadas por el Consejo.

Los consejeros plantean algunos aspectos sobre la definición de los proyectos que se están incorporando en los programas de investigación, donde se ha observado proyectos similares a los ejecutados en otros años. Además sobre el origen de los proyectos y que no se ha considerado proyectos de innovación, que incorporen temáticas como nuevos recursos potenciales relacionados por ejemplo con el cambio climático.

El Director Ejecutivo indica que en la elaboración del programa se consideran distintas fuentes de información como Comités Científico Técnicos, Consejo Nacional de Pesca, Comisión Nacional de Acuicultura, y que lo que se realiza en la Subsecretaría es la selección o priorización en base al presupuesto disponible.

Sobre esto, el Consejo acuerda que en la próxima sesión se revise el programa, para ello se solicita al Director Ejecutivo invitar a los Jefes de las Unidades Técnicas de Subpesca, o quienes ellos designen, para que presenten los proyectos propuestos y sus medidas de administración asociadas; expliquen los criterios utilizados para seleccionar los proyectos en el programa y para que informen sobre las medidas que se han tomado o tomarán con los estudios anteriormente financiados por el FIPA.

Además, el Consejo solicita al Director Ejecutivo que se realice una calendarización de los proyectos a licitar, considerando aspectos biológicos o temporales.

- 4.2. El consejero Alex Daroch solicita al Director Ejecutivo que se realicen mayores gestiones para que se recupere su documentación de títulos y grados, que fueron entregados a la Contraloría cuando fue nominado como Consejero, pero que a la fecha no ha sido devuelta al suscrito.

- 4.3. Se establece en forma preliminar que la próxima sesión ordinaria del CIPA (N°281) se realice el viernes 15 de enero del 2021 en modalidad virtual.

Siendo las 12:00 horas, se da por terminada la sesión N°280 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

Firma la presente Acta el Sr. José Pedro Núñez Barruel, Director Ejecutivo (S) del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.



Sr. José Pedro Núñez Barruel
Director Ejecutivo (S) FIPA